

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público año 2.014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Resolución (e) N° 1.507 de fecha 11 de octubre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, correspondiente al proyecto denominado "Estrategia de Manejo Agronómico de Especies Frutales en Sequía" Código BIP 30127536-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1372

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 26 de septiembre de 2.014, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la UNIVERSIDAD DE CHILE, CEZA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS, RUT N° 60.910.000-1, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "ESTRATEGIA DE MANEJO AGRONÓMICO DE ESPECIES FRUTALES EN SEQUÍA", CÓDIGO BIP 30127536-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
UNIVERSIDAD DE CHILE
CEZA, FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS



resolución (e) N° 1372

En La Serena, a 26 de septiembre de 2.014, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendenta Regional, doña HANNE CRISTINE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad N° 12.017.946-2, chilena, arquitecto, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y por la otra, la UNIVERSIDAD DE CHILE, CEZA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS, RUT N° 60.910.000-1, representada por su Decano don ROBERTO FERNANDO NEIRA ROA, cédula de identidad N° 5.473.723-8, ambos domiciliados en Santa Rosa 11.315, ciudad de Santiago, quienes acuerdan lo siguiente:

Antecedentes Generales:

Considerando que con fecha 12 de agosto de 2.014, el Centro de Estudios de Zonas Áridas (CEZA) presentó una carta, en la que solicita a la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional, realizar una reprogramación de actividades y una reitemización al presupuesto, en marco del proyecto denominado: "ESTRATEGIA DE MANEJO AGRONÓMICO DE ESPECIES FRUTALES EN SEQUÍA", justificando dicha reprogramación, debido a cambios efectuados a las Bases FIC-2012, lo que implicará la entrega del Informe N° 8 y un Informe Final, el cual deberá estar aprobado para poder hacer la actividad de cierre. Este nuevo requerimiento implicaría una gran cantidad de ensayos, análisis y elección de protocolos, siendo insuficiente la fecha de término para poder dar fiel cumplimiento a los objetivos trazados por el equipo de trabajo en los protocolos de manejo agronómico.

Por su parte la reitemización tiene su fundamentación en la necesidad de disponer de recurso humano técnico durante el período que se extenderá el proyecto, de manera tal de fortalecer los recursos destinados a las actividades, lo cual no alteraría el marco lógico ni el costo total del proyecto

Que a través de carta, de fecha 12 de agosto 2.014, dirigida a la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronunció favorablemente a la solicitud de CEZA de ampliación y reitemización presupuestaria del proyecto FIC: "ESTRATEGIA DE MANEJO AGRONÓMICO DE ESPECIES FRUTALES EN SEQUÍA", Código BIP 30127536-0.

Con fecha 16 de septiembre de 2.014, la Administradora del Proyectos del Departamento de Gestión Local del Gobierno Regional, emite Informe sobre la ampliación de plazo y la reitemización presupuestaria, favorable a las modificaciones contenidas en la carta solicitud de fecha 12 de agosto de 2.014, emitida por CEZA, para efectos de modificar el Convenio ya señalado y suscrito con fecha 11 de septiembre de 2.012 entre las partes, debido a que la ampliación y la reitemización presupuestaria busca hacer más eficiente el uso de los recursos y los objetivos del proyecto, además dicha modificación no afecta el monto total aprobado.

El Memorándum N° 4.378 de fecha 15 de septiembre de 2.014, del Jefe del Departamento de Gestión Local que solicita elaborar modificación de Convenio FIC, debido a una ampliación y reitemización presupuestaria, en el marco del proyecto: "ESTRATEGIA DE MANEJO AGRONÓMICO DE ESPECIES FRUTALES EN SEQUÍA", Código BIP 30127536-0 .



resolución (e) N° 1372

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominando "*Estrategia de Manejo Agronómico de Especies Frutales en Sequía*", aprobado por Resolución (e) N° 1.507, de fecha 11 de octubre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

De acuerdo a los antecedentes señalados, los comparecientes vienen a suscribir la presente modificación a la Cláusula Quinta del Convenio, sustituyendo el cuadro de financiamiento por el siguiente:

ITEM	Monto solicitado a FIC-R año 1 (M\$)	Monto solicitado a FIC-R año 2 (M\$)	Monto Total solicitado FIC-R (M\$)	Aporte directo de la Institución (M\$)	Total Costo del proyecto (M\$)
Recursos Humanos	24.231	25.543	49.774	2.659	52.433
Subcontratos	0	0	0	0	0
Capacitación	0	0	0	0	0
Gasto de Difusión	1.700	1.700	3.400	0	3.400
Gastos de Operación	9.507	9.537	19.044	2.274	21.318
Inversión y Equipamiento	7.694	0	7.694	4.932	12.626
Gastos de Administración	4.439	4.439	8.878	0	8.878
TOTAL	47.571	41.219	88.790	9.865	98.655

TERCERO:

Ampliase el plazo de ejecución del proyecto denominado "*Estrategia de Manejo Agronómico de Especies Frutales en Sequía*", Código BIP 30127536-0, establecido en la cláusula Décimo Primera del Convenio de Transferencia de Capital matriz. En consecuencia, el plazo de ejecución del proyecto antes señalado será hasta el 18 de diciembre de 2.014.

CUARTO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital denominando "*Estrategia de Manejo Agronómico de Especies Frutales en Sequía*", suscrito con fecha 11 de septiembre de 2.012, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile-CEZA- Facultad de Ciencias Agronómicas pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.



resolución (e) N° 1372

QUINTO: Personerías

La Personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 678 de 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don ROBERTO FERNANDO NEIRA ROA, para representar a la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Agronómicas, consta en el Decreto N° 2.772/2.014 de fecha 30 de junio de 2.014 de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile.

SEXTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

HANNE UTRERAS PEYRIN – INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

ROBERTO NEIRA ROA – DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS AGRÓNOMICAS CEZA, UNIVERSIDAD DE CHILE.

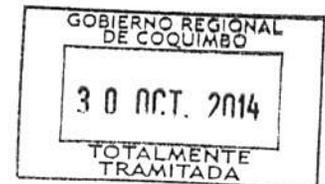
anótese y comuníquese



HANNE UTRERAS PEYRIN

Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo



LRHVALV/ISE/CBF/MPR/CZA/gss

